

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 4

SERIE 1988-89

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PROHIBIENDO EL USO DE LAS BOCAS DE INCENDIO PARA ACTIVIDADES NO OFICIALES.

POR CUANTO: La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados provee bocas de incendio para uso del Departamento de Bomberos en la extinción de incendios.

POR CUANTO: Estas bocas de incendio están siendo usados por la ciudadanía para otros usos ajenos al previsto por las autoridades; tales como bañarse, regar jardines, lavar autos y otros.

POR CUANTO: El uso de estas facilidades para uso no oficiales representa un desperdicio de fondos públicos, que se traduce en tarifas más altas de agua y alcantarillado.

POR CUANTO: Al abrir las bocas de incendio se reduce la presión de agua en las residencias causando inconvenientes de escasez de agua a la ciudadanía.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Prohibir el uso de bocas de incendio para bañarse, regar jardines, lavar autos y otros usos.

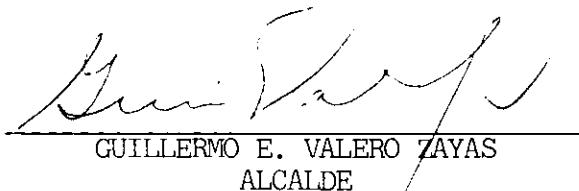
Sección 2da: La violación de esta ordenanza conlleva penalidad mínima de \$25.00 y máxima de \$50.00 o un día de cárcel por cada \$5.00 que deje de satisfacer.

Sección 3ra: Esta ordenanza comenzará a regir 10 días después de su publicación.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Copia por el Honorable Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los 19 días
del mes de Agosto de 1988.


GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 4, Serie 1988-89, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 18 de agosto de 1988.

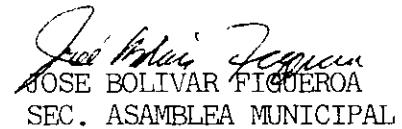
Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Harold Garcia Rivera, José A. Rodríguez, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Pedro Vega Hernández, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo, Victor M. Carlo Matias.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 4

SERIE 1988-89

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 19 de Agosto de 1988.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL